

Modalidad Libre virtual - Para quienes se inscriban en el turno de Noviembre

ETAPAS	CARGA HORARIA	CRONOGRAMA DE CLASES	CRONOGRAMA DE EVALUACIONES
CURSO VOCACIONAL	8hs.-4 encuentros	22/02 al 26/02/2022	Instancia Promocional
COMPRESIÓN LECTORA - RESOLUCION DE PROBLEMAS			Primer Final 13/12/2021 Segundo Final 07/02/2022 Tercer Final 21/02/2022
MATEMATICA			Primer Final 16/12/2021 Segundo Final 11/02/2022 Tercer Final 25/02/2022
AMBIENTACION UNIVERSITARIA	8hs- 4 encuentros	28/02 al 04/03/2022	Instancia Promocional

EXENCIONES

1. Quienes acrediten encontrarse en alguna de las siguientes situaciones podrán ser eximidos de cumplir con los requisitos establecidos para cada instancia del proceso de admisión, conforme se detalla a continuación:

a) **Se exceptuará de cumplir con el Módulo de curso vocacional a quienes:**

- a.1) sean graduados de carreras universitarias o terciarias afines a las Ciencias Económicas;
- a.2.) sean estudiantes regulares o ex estudiantes de carreras universitarias o terciarias del área de las Ciencias Económicas
- a.3.) aspirantes que hayan realizado y aprobado el Módulo de Confrontación Vocacional en otros cursos de ingreso de la UNCuyo durante el mismo año.

b) **Se exceptuará de cumplir con los requisitos del Módulo de Nivelación de competencias generales y específicas:**

- b.1) **Comprensión lectora-Resolución de problemas a los aspirantes que:**



- b.1.1) sean graduados de carreras universitarias o terciarias afines a las Ciencias Económicas;
- b.1.2) sean estudiantes regulares o ex estudiantes de carreras universitarias o terciarias del área de las Ciencias Económicas, **que acrediten tener aprobados al menos los espacios curriculares del primer año.**
- b.1.3) aspirantes que hayan realizado y aprobado el Módulo de estrategias de aprendizaje universitarios en otros cursos de ingreso de la UNCuyo durante el mismo año.

b.2.) Matemática: a los aspirantes provenientes de universidades argentinas que hayan aprobado, al menos, una asignatura de Matemática, en alguna carrera universitaria.

c) Se exceptuará de cumplir con los requisitos del ingreso a los egresados de carreras Universitarias de Ciencias Económicas provenientes de Universidades Argentinas.

d) Se exceptuará de cumplir con los requisitos del ingreso a los egresados de carreras de Técnicos en Comercialización, Técnicos en Gestión de Empresas y Técnico en Logística y Transporte del Instituto Tecnológico Universitario (ITU) de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N°13/04- CD y /4/04-CD, 32/18-CD-Técnico en logística empresarial emitido por Instituto Superior de Formación Docente 9-030-DGE de acuerdo con lo establecido emitido por Resolución N°19.236-CD, siendo obligatorio en este último caso el cursado y aprobación de la etapa de ambientación universitaria en los términos previstos por las presentes condiciones de admisibilidad.

2. Para solicitar la exención, en alguna de las obligaciones indicadas en el artículo precedente, deberá presentarse el pedido y la documentación respaldatoria indefectiblemente, hasta el 30 de octubre de 2021, según lo establecido en la Ordenanza N°11/01-C.D., artículo 15°. En el caso de los aspirantes Libre virtual la fecha límite para realizar la presentación es el 11 de febrero de 2022.

3. Se eximirá de cumplir nuevamente las condiciones básicas de ingreso prescriptas por la presente norma, a quienes las hayan cumplido para el ingreso ciclo lectivo 2021, pero no hayan ingresado por no presentar en término el certificado de egreso del Nivel medio o Polimodal. El certificado provisorio de egreso deberá ser presentado hasta el 30 de octubre de 2021, según lo establecido por la Ordenanza 11/01-C.D., artículo 15°.



EVALUACIONES

1. Cada examen se formulará con una asignación total de 100 puntos.
2. Para poder rendir los exámenes parciales y finales los aspirantes deberán registrar su inscripción hasta 48 horas corridas previas a las fechas establecidas para las mencionadas evaluaciones.
3. En la preparación, corrección y exhibición de los exámenes registrarán las pautas vigentes para los exámenes escritos de la Facultad que garantizan un conocimiento cierto por parte del alumno de las condiciones en que se desenvuelve su evaluación, siendo de aplicación lo que establece la Ordenanza N° 108/10-C.S.
4. Los distintos módulos que componen el Ingreso deberán ser aprobados según lo dispuesto por la Ordenanza N° 4/07-C.D., deberán ser aprobados mediante el cumplimiento de los requisitos que se establecen en los Anexos II y III que forman parte de las Condiciones de Admisibilidad para el Ingreso 2022.